



Ministerio de Economía
Secretaría de Desarrollo Regional
Instituto Nacional de Vitivinicultura

MENDOZA, 16 de setiembre de 1988.-

VISTO la Resolución N° C. 118/88, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada Resolución establece que las Certificaciones de Vinos Finos, Elaboración 1988, deben realizarse sobre volúmenes de cuota vigente.

Que firmas tradicionales, elaboradoras y comercializadoras de Vinos Finos, cuya cuota asignada les resulta insuficiente para continuar con sus despachos al consumo, han manifestado que esta norma les impide mantener la continuidad de las características de sus productos.

Que lo anteriormente expuesto, aconseja normar al respecto para evitar distorsiones en los Mercados de Vinos Finos.

Por ello, y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 14.878 y el Decreto N° 3561/84,

EL CONSEJO DIRECTIVO DEL
INSTITUTO NACIONAL DE VITIVINICULTURA

RESUELVE:

- 1°.- Exclúyese del primer párrafo del Apartado 4°, Título I - Anexo I de la Resolución N° C. 118/88, lo atinente a las Certificaciones de Vinos Finos.
- 2°.- Los volúmenes declarados en virtud de la Resolución N° C. 131/88 serán debitados de la masa vínica inicial de Mesa disponible al 1° de Agosto de 1988, para el cálculo de las cuotas correspondientes.
- 3°.- Con los volúmenes declarados, procederán a abrir una columna en el Libro Oficial de Movimientos de Vinos de Mesa, denominada "VINOS A CERTIFI-



Ministerio de Economía
 Secretaría de Desarrollo Regional
 Instituto Nacional de Vitivinicultura

CAR COMO FINO", de cuya columna se debitarán los volúmenes que se vayan certificando para su registración en el Libro Oficial de Vinos No Comunes.

4°.- Cuando las certificaciones excedan el volumen denunciado, éstas serán debitadas de cuota vigente.

5°.- Los Vinos Finos que se vuelquen a Vinos de Mesa no incrementarán las cuotas de prorratio vigente y pasarán a remanente.

8°.- Regístrese, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y cumplido, archívese.

RESOLUCION N° C. 143




 JULIO V. O. ROUSSELE
 vicepresidente en Ejercicio de la Presidencia


 ALBERTO ESCARRI VILLACAMPA
 DIRECTOR CONSEJERO


 MIGUEL ANTONIO L. ROLL
 DIRECTOR CONSEJERO


 JORGE ALBERTO MARSANO
 DIRECTOR CONSEJERO


 Enol. ESTEBAN LUIS MEARDI
 DIRECTOR CONSEJERO


 Enol. JUAN BAUTISTA MONSERRAT
 DIRECTOR CONSEJERO


 Enol. JUAN EDUARDO NEGLIOLI
 DIRECTOR CONSEJERO